

**DICTAMEN** 

# HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



A las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua les fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Finanzas del Distrito Federal para que de manera coordinada con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y este Órgano Legislativo, analicen y concreten la posibilidad de establecer una nueva estructura tarifaria con subsidio, diferenciado, pero con la condición de que el servicio sea equitativo y proporcional en calidad y cantidad.

Con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 13 fracción II, 17 fracción VI, 60, fracción II; 62, fracciones XIX y XX; y 89, párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 29, 32, 33, 36, 48 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9, fracción I; 23, 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones se dieron a la tarea de estudiar la proposición en comento.









Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua, someten al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- 1. A las Comisiones de Hacienda y de Gestión Integral del Agua de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de oficio MDPPPA/583/2009, de fecha 22 de octubre de 2009, les fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Finanzas del Distrito Federal para que de manera coordinada con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y este Órgano Legislativo, analicen y concreten la posibilidad de establecer una nueva estructura tarifaria con subsidio diferenciado, pero con la condición de que el servicio sea equitativo y proporcional en calidad y cantidad, presentada por el diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del PRD, con fecha 21 de octubre de 2009.
- 2. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones de Hacienda y de Gestión Integral del Agua, previa convocatoria realizada en términos de Ley, con fundamento en el artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integraron un proyecto de dictamen y se reunieron el día 23 de junio de 2011 en el Salón Luis Donaldo Colosio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para dictaminar la proposición de mérito bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 60, fracción II; 62,











fracciones XIX y XX; y 89, párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 32, 33, 36, 48 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9, fracción l; 23, 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones son competentes para analizar y dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Carlos Augusto Morales López.

SEGUNDO.- Que de conformidad con la fracción XVII del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Finanzas es la entidad del gobierno del Distrito Federal encargada emitir opinión sobre los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública del Distrito Federal.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 7° de la Ley de Aguas del Distrito Federal, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene como objeto principal la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.

CUARTO.- Que en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los temas relativos a ingresos públicos de la Ciudad de México y los que tienen relación con el servicio de agua potable y drenaje son competencia de las comisiones de Hacienda y de Gestión Integral del agua.

#### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN









Expone el diputado Morales López que "el Artículo 194 del Código Financiero del Distrito Federal señala que es obligatorio al pago de los derechos de suministros de agua que provee el Distrito Federal los usuarios del servicio; el monto de dichos derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como sus descargas a la red de drenaje y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello y se pagarán de manera bimestral."

Con relación a la naturaleza del anterior esquema tarifario, el diputado proponente señala que "...en razón de la problemática que enfrenta el área metropolitana y que repercute de manera alarmante en la Ciudad de México, debido a la escasez del agua, es necesario que el Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Finanzas y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en coordinación con esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, analicen y constituyan un sistema tarifario en el cual se contemplen la disminución paulatina de los subsidios."

Además expone que "...dicha diferenciación de subsidios estará condicionada a la presentación de un servicio que sea eficiente, donde se entregue agua en cantidad y calidad, es decir, el servicio sea equitativo y proporcional en todas las zonas de la ciudad. Para ello la aplicación de la nueva estructura tarifaria deberá ajustarse al principio de que paguen más de quienes más consuman."

Afirma el diputado en sus consideraciones que "el proceso de recaudación deberá considerar de manera prioritaria la micromedición, ya que el 82 por ciento de los medidores instalados en las tomas de agua han rebasado la vida útil y por ende la medición resulta ser inexacta y poco confiable en detrimento de los usuarios."

La proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Morales López, en su parte de Antecedentes, señala que el agua es considerada un











recurso finito de acuerdo con la definición aceptada por la Organización de las Naciones Unidas. Afirma el diputado que el del agua es un tema trascendental para el desarrollo sostenible y cuyo precio es muy bajo en relación con su costo.

Por lo anteriormente expuesto, el diputado Carlos Augusto Morales López propone el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO ANALICEN Y CONCRETEN LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER UNA ESTRUCTURA TARIFARIA QUE CONSIDERE EL SUBSIDIO DIFERENCIADO, PERO CON LA CONDICIÓN DE QUE EL SERVICIO SEA EQUITATIVO Y PROPORCIONAL EN CALIDAD Y CANTIDAD, APEGADOS AL PRINCIPIO DE QUE QUIEN MÁS CONSUMA MÁS PAGUE, CON LO QUE SE COMBATIRÁ EL DESPERDICIO DE AGUA Y SE GENERE UNA CULTURA DEL CUIDADO Y USO RACIONAL DEL LÍQUIDO.





### **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**

Es necesario exponer que durante la discusión en esta Asamblea Legislativa del paquete económico para el ejercicio fiscal 2010, la Comisión de Hacienda se abocó a revisar puntualmente la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal por la que se creaba el Código Fiscal del Distrito Federal, mismo que sustituyó al anterior Código Financiero del Distrito Federal vigente en aquel momento.







Una de las novedades que incorporó la iniciativa del Código Fiscal, fue la relacionada con el esquema tarifario para el cobro de derechos por el suministro de agua, que incluyó subsidios diferenciados para los usuarios dependiendo del índice de desarrollo de la manzana en que se encuentra la toma de agua y considerando también distintos niveles de consumo. El índice de desarrollo es un conjunto de variables e indicadores geoestadísticos con base en fuentes oficiales verificables que permite identificar las condiciones socioeconómicas de los habitantes de la Ciudad de México, a nivel de manzana. El objetivo de este índice es orientar los subsidios a aquellos que más los necesitan.

Asimismo se contempló el cobro a través de una política progresiva de subsidios, orientada a distintos grupos de usuarios, de manera que los incentivos económicos llevaran a la conservación y no al desperdicio y contaminación del recurso, privilegiando a los más necesitados y a los ahorradores con subsidios dirigidos.

Asimismo, es conveniente señalar que la Comisión de Hacienda convocó en más de una ocasión al Tesorero del Distrito Federal, al director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al Procurador Fiscal y al Secretario de Finanzas para que explicaran con detalle a las y los legisladores la propuesta de clasificación tarifaria y del cobro por el derecho por suministro de agua. Fruto de estas reuniones de trabajo, esta Comisión emitió el dictamen correspondiente por el que se aprobó el Código Fiscal del Distrito Federal, incorporando algunas modificaciones.

Como se puede observar, las propuestas que expuso el diputado Carlos. Augusto Morales fueron resueltas con la aprobación del Código hoy vigente, a saber:

1. Se llevó a cabo un trabajo coordinado entre el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Finanzas, el Sistema de Aguas de











la Ciudad de México y este Órgano Legislativo para diseñar un nuevo esquema tarifario para el cobro del derecho por suministro de agua.

- La nueva estructura tarifaria incorpora un subsidio diferenciado cuyas variables son: el tipo de tomas (doméstico, no doméstico o mixto), el índice de desarrollo de la manzana donde se encuentra la toma y el nivel de consumo.
- 3. El esquema es progresivo, es decir, paga más quien más consume, lo que posibilita generar una cultura del ahorro.

En síntesis, estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua, consideran que el exhorto promovido por el diputado Morales López en su proposición con punto de acuerdo ha quedado completamente solventado con la aprobación del Código Fiscal del Distrito Federal, razón por la cual se desecha por haberse cumplimentado en los hechos.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua

#### RESUELVEN

**Único**. No es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Carlos Augusto Morales López, en virtud de que la materia de la misma ha quedado incorporada en el Código Fiscal del Distrito Federal vigente.

Dado en el Recinto Legislativo, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2011

#### **FIRMAS**

Por la Comisión de Hacienda

DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA \_
PRESIDENTA DE HACIENDA





7



DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ

INTEGRANTE



DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ VICEPRESIDENTE DIP. MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA **SECRETARIO** DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO **INTEGRANTE** DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ **INTEGRANTE** DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ **INTEGRANTE** DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA **INTEGRANTE** DIP. OCTAVIO WEST SILVA INTEGRANTE





### Por la Comisión de Gestión Integral del Agua

DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ PRESIDENTE	
DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA VICEPRESIDENTE	
DIP. HORACIO MARTÍNEZ MEZA SECRETARIO	
DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES INTEGRANTE	The state of the s
DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL NTEGRANTE	
DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ NTEGRANTE	
	•

Dip. Juan Cellos Firing Jane